

UNIVERSIDAD ARTURO PRAT	RECIBIDO 08 OCT. 2012 1600
-------------------------	---

MAT: Adjudica proceso de TRATO DIRECTO que indica

IQUIQUE, Septiembre 24 de 2012.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 332F00/2012

Con esta fecha, el Jefe de la Unidad de Presupuesto, en representación del Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- La Ley N° 18.368, de 30/11/1984, que creó la Universidad Arturo Prat; el D.F.L. N° 1 del Ministerio de Educación de 28/05/1985 que establece el Estatuto de la Universidad Arturo Prat; la Ley N° 19.886, del año 2003 de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios; el Decreto N° 250, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, de 2004; el artículo 3° de la Ley N° 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Resolución N° 520 de 1996, de la Contraloría General de la República y la delegación de facultades contempladas en el Decreto Exento N° 761 del 01/08/2005.
- Según requisición N° 14/2012 del Director General de Calidad, solicitando la adquisición de “Arriendo de vehículo traslado Pares Evaluadores Acreditación Carreras de la Unap” a la EMPRESA JR RENT A CAR, la oferta seleccionada corresponde a la confianza y seguridad de los proveedores, derivado de su experiencia.

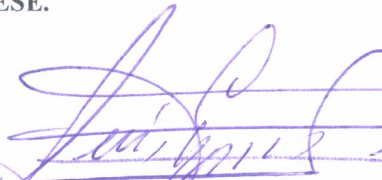
RESUELVO

1.- **Adjudíquese la compra de Trato Directo** de la Universidad Arturo Prat, por la adquisición denominada “ARRIENDO DE VEHICULOS TRASLADO PARES EVALUADORES” al Señor JAIME REATEGUI PALACIOS, RUT 14.487.622-9, ubicado en la ciudad de Iquique- Chile. Según Art. 10 numeral N° 7 letra f del Reglamento Ley N° 19.886.

2.- El gasto de la Adjudicación señalada, por un monto total de \$213.605.- (Doscientos trece mil seiscientos cinco pesos) Iva incluido, el cual será imputado con cargo al Código de Gestión IQU D02 FDO Proyecto 010402010114 cuenta 1220402000 del Plan de Cuentas vigentes de la Corporación.

ARCHÍVESE.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE y


LUIS ESPINOZA QUINZACARA
Ministro de Fe Ad Hoc


ANDREA CARDENAS LEGARDA
En representación de Rector

